



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 171

REF.: Permiso especial año 2014.

Puerto Williams, 27 FEB. 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de Alcoholes.
- El Memorándum Interno N° 07 de don Luciano Saavedra Pérez Unidad de Control.
- La providencia N° 441/132 de fecha 27 de febrero de 2014.
- La Carta de don Luis Tobar Oyarzún a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 28 de febrero de 2014.

**DECRETO:**

1º AUTORICESE TRANSITORIAMENTE, a don **LUIS TOBAR OYARZÚN**, RUT N° , para el **expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Centro Comercial N° 144, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 24 de enero de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
28 de febrero 2014	22:00 Horas	05:00 (01 de marzo 2014)

2º PÁGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). El cual "NO" podrá funcionar sino previo pago de los derechos municipales mencionados.

3º FACULTESE al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



MAB / mab-

**Distribución:**

1. LUIS TOBAR OYARZÚN
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;



Sra el edeso.

Quisiera solicitar permiso  
para realizar Karaoke en el resto  
erout de turismo habilitado  
en centro comercial numero 144,  
rol# 400,061.

Este para el dia viernes 28 de  
febrero desde las 23:00, hasta 4:30 h

De antemano Muchas  
gracias

Javis Colas Gómez.

not# :



cd. No  
femo No